DECENARIO RECIONAL DE

INSCRIPTO COMO ARTÍCULO de segunda clase en las Direcciones generales de Correos de Méjico y Habana

Un nuevo libro acerca de los Picos de Europa.

No es todavía «el» libro de los Picos de Europa el que, magnificamente editado por el Clud Alpino
Español, y firmado por Pedro Pidal
y José Fernández Zabala, se ha
puesto ahora a la venta; pero se
acerca mucho al ideal.

El incógnito autor de la presente gacetilla, que, entre otros muchos pecados literarios, tiene sobre sí el de haber colaborado en una guía de Liébana y los Picos, suele acariciar de vez en cuando el desatinado proyecto-que seguramente no intentará nunca realizar—de un libro muy distinto del que salió de su torpe pluma y de otra que no lo es tanto. Negocio ruinoso para cualquier editor «mi» libro sería un libro de horas para los peregrinos de la Naturaleza; una guía, más que topográfica, temática, divagadora y sentimental de la grandiosa cordillera, en la que fuese mucho más lo sugerido que lo escrito. Sería una guía para perderse en los Picos de Europa. Al margen de copiosas reproducciones fotográficas, de viñetas y cuadros pictóricos encomendados a los artistas amadores de la sierra, los poetas pondrían su breve comentario lírico; y junto al dato escueto de la geología o de la toponimia, al lado de la noticia útil para el alpinista o para el historiógrafo, una prosa sencilla, limpia, desnuda de rectórica, lo más lejana posible del «ciceronismo» de Badeker y de los prospectos de la agencia Cok, procuraría registrar tonalidades y matices, trazos no más, de la emoción elemental, universal y eterna de la montaña.

Me apresuro a decir que el ideal a que me refiero en un principio no es este ideal íntimo y personalísimo. El libro modelo-según un criterio mayoritario y práctico-de los Picos de Europa, será la completa monografía de estas cumbres admirables estudiadas en todos sus aspectos y con todo detalle. Pidal y Zabala califican al supo de hito primero para esa monografía, de «contribución al estudio de las montañas españolas», de compilación y resumen de la poco extensa bibliografía de los Picos, si bien-aunque no lo digan-aumentada con múltiples aportaciones propias de un valor considerable, sobre todo para el alpinista y escalador de alturas que, en muchos casos, tiene ya marcados, no solo el tiempo y las etapas y los riesgos de su expedición, sino hasta los pasos que ha de dar y las estrías únicas de las llámbrias resbaladizas en que ha de asentar el pie.

Como lema de su obra insertan

unas bellas estrofas de Bandelaíre en Le voyaje; y entre las 120 páginas del texto interponen otras satinadas con espléndidas ilustraciones de Leopoldo Alonso, de Francisco Andrada, Emilio V. Arche, Fernando Bárcena, Alvaro Fernández, Barón de F. de Negrín, Antonio Prats, Antonio Victory, Louis Weber, y José F. Zabala, retratos de Casiano de Prado y del Conde de Saint-Sand un croquis a perfil del Naranjo de Bulnes y cumbres que le rodean, un fragmento del mapa topográfico de Asturias hecho por Schucltze, otro mapa de carreteras y ferrocarriles, un plano de Covadonga y sus alrededores, y otro plano topográfico de los Picos de Europa, en tamaño grande y muy completo, formado según los mapas de Schultze, Coello, Sáint-Sand y coronel Prudent y trabajos de los autores del libro.

Tras un capítulo de historia, en el que anotan todo lo publicado sobre los Picos, dedican otros a los precursores en el estudio de éstos-el ingeniero español Casiano de Prado, el fantástico «alemán de corao» Roberto Frassinelli, los geógrafos franceses Paul Labronche y Conde de Saint Sand, y el bávaro Gustavo Schultze-a «los hombres y el paisaje», esbozo psicológico de los campesinos montañeses lleno de simpatia y de verdad; a inventariar la escasa cartografía de los Picos y un glosario orográfico según el habla y los modismos del país, muy curioso, aunque incompleto a nuestro parecer.

«Los Picos de Europa a vista de pájaro», titulan a una silueta rápida y de conjunto, tras la que sigue un bosquejo geográfico más extenso, y luego impresionantes y sugestivas descripciones-en el capítulo «Ríos y gargantas»—de la Canal de Trea, del puerto del Pontón y desfiladero de los Beyos, de la hoz de La Hermida. Separadamente estudian los tres macizos; señalando los medios de escalar sus cumbres principales, y las más notables o las primeras ascensiones «científicas» a algunas de ellas; así, la conquista del Naranjo de Bulnes, extensamente relatada por su héroe el Marqués de Villaviciosa, y luego por el otro héroe, el Cainejo, éste en su propia salsa, con su mismo vocabularlo y su ortografía pintoresca; la ascensión del mismo pico, hecha sin guía y sin acompañante, por Schultze; varias ascensiones de Sáint Sand y Labronche, de Casiano de Prado y de otros a la Torre de Cerredo, torre del Llambrión. Remoña y Liordes, Pico de Santa Ana, Tiro Tirso, Torre de Salinas, el circo de Lloroza, puerto de Aliva y Peña Vieja, lagos Enol y de la Encina, las dos Peñas Santas, Pico Fierro, San Carlos y las otras cumbres del macizo oriental.

Y siguen itinerarios y excursiones de Arriondas a Cangas de Onís y Covadonga, de La Hermida a Andara, de Potes a Espinama y Cabrales por Sotres y Tielve, de Arenas a Bulnes y Pandébano, Lebeña, Santo Toribio, etc. Y termina el libro, repleto de datos utilísimos para el viajero, lo mismo para el esforzado que para el comodón, con nutridos indices de pueblos, hospedajes, vehículos, guías, cumbres, puertos, puentes y collados.

Se trata de un libro escrito con amor y entusiasmo, y el lector se contagia de las nobles delectaciones de dos montañeros. Tengo para mí que, al volver la postrera hoja del lujoso cuaderno, quien haya sentido avivadas con la lectura sus memorias y revivido la sensación inolvidable que los Picos le ofrecieran un día, podrá apreciar exactamente la devoción de los autores por el apartamiento de nuestro «paraiso montaraz». Y ésta caraterística de los Picos de Europa, que aún conservan su virginidad natural, libres de explotación industrialista y de cosmopolitas muchedumbres de beocios es tal vez, como apuntan Pidal y Zabala, su mayor incomparable encanto.

EDUARDO GARCÍA ENTERRÍA.

6 desprecio?

LA VOZ DE LIÉBANA, atenta siempre a los intereses de la región, anunció que la Jefatura de Montes de la provincia, se había dirigido a Municipios, Corporaciones y a cuantos pudieran ilustrarla, invitando a todos a emitir memorias, orientaciones y advertencias, para variar, si era preciso, la actual legislación de montes y hacer ésta compatible con la existencia y prosperidad de la ganadería. Es de aplaudir, pues no estábamos acostumbrados a ella, esta preocupación de los legisladores por tan importantes como encontrados ramos de riqueza; pero también es de admirar la indiferencia y apatía con que se recibe. Ponemos el grito en el cielo cuando nos aplican las leyes tal cual existen, porque nos perjudican, pero descuidamos los momentos que se nos ofrecen de intervenir en ellas. De ahí la esterilidad e inutilidad de nuestras quejas.

¿Cuántas entidades han correspondido a la invitación de la Jefatura? Que nosotros sepamos, ninguna. Según nuestros informes, en un Municipio se hicieron indicaciones al intento de convocar a una reunión de Alcaldes y contestar uniformemente a la Jefatura, pero tales propósitos quedaron sin efecto.

Y sin embargo, el asunto es de capital interés, al menos para Liébana.
Bastaría para justificarlo el revuelo
levantado el año anterior al solo
anuncio de suprimir las cabras, por
considerar su existencia incompatible con la repoblación forestal.

Actualmente se está organizando el Congreso Nacional de Ingeniería. Entra los puntos a tratar hállase la industria forestal y sus derivados, y el comité organizador ha hecho un llamamiento a todos los forestales españoles y a cuantos por interés o por afición se sientan atraidos hacia estos asuntos, pidiéndoles que se preocupen de los males y deficencias del actual estado de cosas, y observen sus remedios y soluciones. Es probable, es casi seguro que los acuerdos del Congreso han de influir de manera decisiva en la legislación que se avecina. Es también cierto que los forestales, al menos los jefes de provincia, informarán sobre sus respectivos distritos. ¿En armonía con intereses encontrados? Procurarán hacerlo pero ¿quién se ha cuidado de documentarlos, que son los medios de acierto?

Ello es menester que las leyes se acomoden a las regiones o serán contraproducentes, porque todo lo que conviene a un distrito es bueno para los demás. Esta es perogrullada, mas así y todo las leyes no suelen distinguir. Ejemplo, la ley sobre derrotas. Dispone ésta que ningún pueblo entre en derrota sino por convenio de todos, absolutamente de todos los vecinos y comunicando el acuerdo al Gobernador civil de la provincia. Pues bien, esta disposición a quien conozca someramente a Liébana, parecerá una solemne barbaridad. Primero, porque los prados se hallan situados entre montes, para cuyo aprovechamiento de pastos es imprescindible atravesar aquellos, y nunca falta un zurdo en cada pueblo, que por molestar a los demás, se opone a las derrotas. En segundo lugar, porque aún suponiendo conformidad, prácticamente no se cumple con el segundo extremo, o sea la comunicación al Gobernador. Resultado, que en diciembre, cuando los prados no tienen ya ni raíces, se presenta la Guardia civil en un pueblo, denuncia la ganadería y los dueños han de pagar una multa exorbitante. Todos los ganaderos de Liébana saben que es así. Ahora bien: ¿No es evidente que convendría reformar, si no abrogar, tan disparatada ley?

El Centro «Liébana en la Argentina» ha remitido una carta circular a cada uno de los encargados de parroquias en la región, suplicando se le envíen los nombres y residencia de todos los imigrados en aquella República.

El fin no puede ser más noble: ponerse en comunicación con ellos, ofrecerles el apoyo del Centro y, en caso necesario, informar a las familias de su situación. Pues también el Centro, según nuestras noticias, espera sentado algunas relaciones. Y volvemos a preguntar: ¿Es ignorancia, indolencia o desprecio?

CARLOS FERNÁNDEZ. Torices, marzo de 1919.

Del campo

Teníamos que pagarla, y el invierno quiso dar señales de existencia cuando estaba ya en sus postrimerías. Durante todo el mes de febrero y la primera de marzo continuamos disfrutando la temperatura suave y verdaderamente primaveral que hemos venido gozando desde diciembre, pero a mitad de mes empezó a soplar el norte dejándose sentir un frío bastante intenso, cubriéndose de nieve los montes, y en la noche del 20 al 21 descendió la nieve hasta por debajo de los quinientos metros de altitud.

Como por efecto de la suave temperatura que hemos disfrutado durante todo el invierno, la vegetación lleva un adelanto de un mes, en relación con otros años, se hallaban ya en flor la mayor parte de los frutales, los albaricoques, melocotoneros, ciruelos, perales y cerezales, y las escarchas que algunas noches cayeron han debido causar algún daño.

Los almendros que se hallaban ya más adelantados y habían soltado la flor no han debido sufrir perjuicio.

En las viñas se observa el mismo adelanto vegetativo que en todas las demás plantas, y en muchas las vides tienen ya los brotes bien desarrollados. Es de temer, dado el estado de adelanto de las cepas y la altura a que aun nos hallamos de la estación, que alguna helada cause grave daño en los viñedos. Daño que se traduciría no sólo en pérdida de la cosecha del año actual, sino en notable atraso en el desarrollo de las nuevas plantaciones.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

Partido de Potes.

Acuerdos en la sesión del día 10 del actual.

- 1.º Al aprobar los de la sesión anterior, don Santiago Campo hace constar su voto en contra de la concesión de 30 pesetas a don Santiago Gil, por su viaje a Santander, y aunque el resto de los compañeros aprueba aquel acuerdo el señor Gil renuncia a la citada cantidad a favor de los fondos de la Asociación.
- 2.º Pedir al señor Presidente de la Nacional relación nominal de los compañeros que componen la Directiva y sueldo que disfrutan, por si fuera conveniente reformarla en el sentido de que todas las categorías estén representadas en proporción directa al número de socios que las integra.

- 3.º A propuesta del señor Hoyos se acuerda dar un voto de confianza a la Directiva para que ésta conteste a los acuerdos tomados por la Sección de Las Fraguas, y ésta en su consecuencia hace constar:
- a) Que ni en nuestro periódico, ni en otro alguno, ha visto las frases molestas para la octava categoría, que se atribuyen al señor Hortigüela, y bien informados de su actuación, como representante provincial, se acuerda ratificarle nuestra confianza.
- b) No aprobar la conducta de La Voz, si es cierto que no publicó artículos y acuerdos publicables de maestros asociados, ya que es órgano de la Asociación y hacérselo saber a su director.
- c) Protestar del calificativo que en el acuerdo 7.º aplican a los que forman la actual Directiva de la provincial, cuya conducta societaria aprobamos en todas sus partes. El cargo que ostentan les fué conferido por libre elección y tal vez con el asentimiento de los que ahora tan ligeramente critican su actuación.
- d) Decir a los de Las Fraguas que los maestros montañeses se avienen mal con las tutelas y que será en la Sección de Las Fraguas donde los acuerdos no son la fiel expresión del sentir de los asociados.

Aquí se procura, por todos los medios, la mayor asistencia a las sesiones, donde todos los compañeros discuten y aprueban o desaprueban los puntos a tratar, sin que haya directores ni dirigidos, todos somos iguales, y así juzgamos la vida de las demás asociaciones parciales.

4.º Se acuerda nombrar vocal de la Directiva al señor Briz, maestro de Dobres, y vicesecretario a don Alfredo González, maestro de Viñón.

- 5.º Solicitan ingreso en la Asociación de socorro provincial don Alfredo González, de Viñón; don Santiago Campo, de Brez; don Rafael Larin, de La Fuente, y don Vicente Lombraña, de La Vega. Estos dos últimos y don Elías Antolín, de Espinama, solicitan ingreso también en la Sección de socorro de la Nacional.
- 6.º Han solicitado iagreso en nuestra Asociación y son admitidos don Clemente del Río, maestro de Lamedo; don Demetrio Peña, de Cueva; don Elías Antolín, de Espinama; don Rafael Pérez, S. Andrés y don Antonio Cañedo, de Piasca, todos jóvenes entusiastas, a quienes deseamos grata y prolongada permanencia en la región lebaniega.

El Presidente, Julián Monaste-RIO.—El secretario, Alfredo Gon-ZÁLEZ.

La venta de ganados

Asociación provincial de Ganaderos

NOTA OFICIOSA

Con ocasión de haberse prohibido por la Junta provincial de Subsistencias la salida de ganado de esta provincia, la Asociación provincial de Ganaderos comunicó anteaper al señor Gobernador los graves perjuicios que a la ganadería montañesa irrogaría la medida, telegrafiando al mismo tiempo al Ministro de Abastecimientos y a la Asociación general de Ganaderos en solicitud de la derogación de aquella prohibición.

Como consecuencia de estas gestiones el señor Gobernador reunió aper mismo a la Junta de Subsistencias, asesorada por la Comisión de Ganaderos, con el Presidente de la Asociación y en atención a las poderosas razones aducidas por éste, acordó como primera medida, autorizar la salida de ganado de razas lecheras, sin perjuicio de que la autorización se amplíe en lo sucesivo si las circunstancias hicieran posible la medida; telegrafiándose inmediatamente por el señor Gobernador a los Alcaldes de Reinosa y Torrelavega dándoles traslado del acuerdo y ordenando, en su virtud, la facturación de los ganados detenidos.

No es pequeño el perjuicio que todavía se causa a la ganadería de la provincia prohibiendo la salida de terneros; pero, por ahora, la Asociación de Ganaderos se ha conformado con lo hecho para no agravar la carestía al consumo de la provincia, sin perjuicio de continuar sus gestiones en defensa de los ganaderos, una vez normalizada la situación, sin grave daño para los consumidores en general,

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 19 del actual se publica un bando del señor Gobernador, cupas principales disposíciones son las siguientes:

Primero. A partir del día 1.º de abril se declara absolutamente obligatoria la vacunación antivariolosa en la provincia de Santander, concediendo un plazo improrrogable de treinta días para que, dentro de él y sin penalidad, puedan vacunarse todos los habitantes de la provincia. Los contraventores, serán castigados con aplicación del artículo 596, casos 3.º y 9.º del Código penal.

Segundo. El día 10 del próximo mes de abril comenzarán a hacerse efectivas las sanciones impuestas en este bando.

Tercero. Los Alcaldes que no organicen, dentro del plazo señalado, el servicio de vacunación utilizando los procedimientos señalados en el Real decreto de 15 de enero de 1903, serán castigados con multa de 500 pesetas.

Cuarto. A partir del día 10 del próximo mes de abril, la vacunación será forzosa. Quienes se resistiesen a ser vacunados, serán castigados con multa de 500 pesetas o arresto subsidiario de quince días. Los Alcaldes que no cumplimenten esta orden serán castigados con multa de 500 pesetas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales por desobediencia,

Quinto. A partir del día 10 del próximo mes de abril queda prohibida la circulación por todas las carreteras y caminos de la provincia a quienes no estén vacunados. Todas las Autoridades de mi mando quedan facultadas para exigir el certificado de vacunación, p, en su defecto, para comprobar la vacunación. Los no vacunados, circulen a pie, en carruaje o a caballo; serán conducidos al pueblo más próximo, y allí serán vacunados. Si se resistiesen, serán castigados con multa de 500 pesetas o quince días de arresto subsidiario. Los Alcaldes de los respectivos pueblos organizarán el servicio de vigilancia en sus términos municipales por medio de los dependientes de su Autoridad, bajo multa, si no lo organizan, de 500 pesetas. Igual multa les será aplicada si permiten el paso a personas no vacunadas por el término municipal de su jurisdicción.

Sexto. A partir del día 10 de abril próximo, será castigado con multa de

500 pesetas o arresto de quince días, si no la h ciese efectiva, todo particular o Empresa que admita a su servicio a empleados y obreros que no estén provistos del certificado de vacunación. Los que ya presten servicio deberán vacunarse y proveerse de dicho certificado.

En igual penalidad incurrirán los directores, gerentes o encargados de Colegios, Academias, Sociedades y Asociaciones, sin distinción de sexos, que autoricen la asistencia a esos Centros, o la permanencia en ellos, de personas no vacunadas.

Séptimo. Los dueños y gerentes de hoteles, fondas, casas de viajeros, casas de huéspedes y cas s de dormir, exigirán a sus clientes el certificado de vacunación a su llegada, y si no le tuviesen, deberán presentarlo a las cuarenta y ocho horas, tiempo sobrado para vacunarse. Si al establecerse el día 10 de abril el servicio de investigación, resultase que no está vacunado alguno de los clientes de esos establecimientos, serán castigados los dueños, gerentes o encargados con multa guabernativa de 500 pesetas o quince días de arresto, si no la hicieren efectiva.

INSISTIENDO

Días antes de ver la luz pública el último número de La Voz, pa se corrió por la villa de que el señor Alcalde contestaba a mis artículos en dicho decenario; p a la verdad, sentía deseos vivos de que llegara a mis manos el periódico, para leer, con sumo gusto, su contestación a mis réplicas. Pero jah, decepción míal no escribió aquél, sino Francisco Huidobro.

Pero, en fin, me conformo con todo, y quiero demostrar a Francisco Huidobro, que tengo por base de cuanto digo y escribo, sostenerlo en todo tiempo y lugar.

¡Qué carambal Sin pasar a otra cosa, puesto que el escrito a que yo me refiero está encabezado El pueblo nos conoco a todos y nada hay en todo el artículo más cierto que esto, yo no encuentro motivo, en consecuencia, para que se me trate de usted ni de don en dicho escrito.

Yo quiero tratar el asunto más de cerca, puesto que todos nos conocen, a tí, por «Quico el de don Félix»; a mí, por «Abel el de Frama», y al otro, por «Nando Maribrid».

Pues bien, Quico. Te felicito, en primer término, porque he hallado en tu artículo algunas frases que yo las consideraba fuera de tu trato ó repertorio: v. gr. descaro inaudito, más veraz etc. ¡Cuánto ilustra el leer!

Voy a demostrarte de nuevo todo lo que tú pretendes desmentir; con esto creo concretar lo suficiente. Y ¿sabes por qué? Pues, en los primeros días de enero, compré la «Ley municipal», y a los pocos días de comprarla, anuncié al Secretario, como yo entendía se presentaban e informaban las cuentas municipales.

Ya leí lo que dices de los bandos. No estop conforme, ni creo lo estarán los vecinos que discurran algo. ¿Para qué publica la Alcaldía los bandos? Para cumplirlos. De lo contrario que no los publique.

Sobre aquello de la desgracia de perder una caballería (que pien podría llamarse Brígida) afirmo que no viste nada, pues aquel hecho se lo denunció al Alcalde un vecino, y, a mi juicio, este vecino cumplió con su deber... Me entero de aquello de los deudores. Reiteradas veces he afirmado en las sesiones del Ayuntamiento, que hay deudores a tondos municipales, a los que, o no tiene derecho la Alcaldía a cobrar la cantidad que tiene señalada la deuda, o la Alcaldía no sabe cumplir con su deber. Y respecto dei artículo 43 que citas, si tú conoces a alguno que esté en tales condiciones, faltas a la ley con consentirlo. ¿Voy concretando?

Me sorprede, sobremanera, después de ir todos los días, o los más, a misa con Nando, tu biasfemia, diciendo que po, no sólo me muestro irreconcilable con los vivos, sino que hasta remuevo las cenizas de los muertos; Mira que tienes perendengues! ¿De dónde sacaste tu aquello?

¡Si po tan sólo me he referido al pago excesivo de la cuenta de un funeral!... ¿Pensais sacar de ello, con vistas a la hipocresía, más partido?

—Pues no olvideis que mis sentimientos no son tan distraidos que no
sepan cumplir con las deudas de gratitud. Yo ni protesto, ni he protestado
del funeral; antes, por el contrario, lo
he considerado aún pobre, para el que
tantos beneficios nos proporcionó. No
tergiverséis los conceptos. Yo he protestado de que se hagan pagos indebidos, con el pretexto del funeral.

Creo que, hasta aquí, te darás por contestado a tu escrito y lo hallarás lo suficiente «concreto».

Ahl Se me olvidaba aquello de las exhibiciones. ¿Aprendiste la «frase» del Teniente Alcalde?—Pues... no debe llamaros tanto la atención el que yo me exhiba ni el que siga exhibiéndose, puesto que ya he dicho bien claro y terminante, que mi misión, como Concejal, no puede ser otra que la de fiscalizar cuanto se relaciona con la clara y honrada administración de los fondos municipales. Y ¿No se exhibe la Guardia civil, sin pretenderlo, cuando tiene que salir en cumplimiento de sus servicios?

Ni pretendáis que yo tenga programa alguno que presentaros; porque, aunque lo tuviera, estoy plenamente convencido de que nada conseguiría de él para con vosotros.

Como acertadamente escribes, ¡sop solo!; ¡estop solo! y pa sabes que además ocupo el último puesto entre los concejales, y por cierto con gran satisfacción mía... Todo cuanto po tratara de exponer me lo rechazaríais por sistema; por lo tanto, tengo necesidad de sostener lo que en otros escritos he manifestado:

Que no daré un paso hacia adelante hasta tanto que no se liquide el Presupuesto de 1917 y se legalice la situación económica...

Me dicen en estos instantes, que ha sido devuelto del Gobierno civil el propecto de presupuesto de 1919. ¿Será por lo bien constituída que está la Junta Municipal?

Me atrevo a recomendarte, Quico, que si tienes la suficiente confianza con el Secretario, le indiques procure no vuelva a ocurrir aquello de presentar un acta y leer en él lo distinto de lo que estaba escrito; porque, a la verdad, este modo de proceder pudiera dar margen a muchas cosas y muy feas, y el que avisa no engaña. Tengo mucho que decir y lo haré en otra ocasión. Te soy franco; yo pienso en todo, al parecer de distinta manera que tú.

Prometes no volver a ocuparte de este asunto en el periódico; pues yo lo haré siempre que tenga ocasión y el Director del mismo me lo consienta, (1) exponiendo cuanto me niegue el Alcalde de hacer constar en acta cuando tenga algo que exponer y cuantas veces me lo vuelva a negar, y tendré que decir también lo que se vaya sucediendo en la claridad y honradez de la contabilidad y administración municipales, como es el deber de

ABEL OTERO. Potes, 20 de marzo de 1919.

¿ACCIDENTE DESGRACIADO?

El día 11 ocurrió un desgraciado suceso en Brez.

José Díaz Costana, de treinta y un años, hojalatero ambulante, y natural

(1) El Director ha tenido siempre las columnas de LA Voz a disposición de cuantos en ellas han querido ocuparse de asuntos que afecten al interés público, mientras se evite en las potémicas que se entablen las discusiones personales y el empleo de argumentos que pueden resultar molestos o mortificantes, pues en liegando a esos extremos, razones de conveciencia aconseja cortar la discusión.--N. de la D.

de Barruelo de Santillán (Palencia), e Ignacio Lozano, de cuarenta y tres años, natural de Soria, ayudante del anterior, habían acampado en el citado pueblo de Brez, y allí se dedicaban a componer y soldar cacharros y cuando no había trabajo a implorar la caridad, igual que diariamente venían haciendo sus mujeres e hijos.

El día 11 salieron en dirección a Camaleño, con propósito de adquirir alimentos para la semana el hojalatero y su ayudante; compraron las mercancías, pero se entretuvieron un rato de más en la taberna.

Por la tarde regresaban a Brez cargados con los paquetes y en completo estado de embriaguez.

Ignacio, con el peso de los paquetes y el del alcohol, no caminaba todo lo deprisa que su maestro quería, y cansado ya éste de las molestias que le venía causando su compañero, le dió un empujón para echárselo de encima.

El infeliz Ignacio capó sobre una piedra, causándose una herida en el parietal derecho y la fractura del cráneo, falleciendo a consecuencia de estas lesiones a las veinticuatro horas.

José Díez fué detenido p puesto a la disposición del Juzgado de instrucción de Potes.

Al wuelo.

Para nuestro querido a liga don Angel Martinez y Martinez, Registrador la la Propietad de Vid carriedo, ha sido pedida la mano de su pri na la pena sellorita illuz Martinez Carange.

La boda se celebrara en Bilbuo Jentro de breves días.

Sea enhorabuena.

Ha sido nombrada maestra interina para la Escuela de Espinama, con el sueldo anual de mil pesetas, doña María Linares Ripalda.

Después de brevo estancia en Santander, ha regresado nuestro buen amigo don Honorio Marcilla.

Se encuentra pasando unos días en esta villa don Gaspar Láinz con su distinguida esposa doña Pilar Miguel.

Para Labarces ha marchado la bella señorita Pilar Linares, después de pasar una corta temporada en esta villa, acompañada de su hermano don Manuel.

En uso de licencia por dos meses, ha llegado el joven recluta don José García, de guarnición en las Islas Chafarinas (Africa).

Control of

El viernes último falleció la anciana vecina de esta villa doña Victoriana Cerezo. A su viudo don Julián y sus hijos Cipriano y Elvira, enviamos nuestro pésame.

17 CH 3 12 1

Para Sevilla han salido nuestros amigos don Jesús y don Vicente Celis, de Espinama, y don Miguel Celis, de Pembes, con motivo de hallarse enfermo de bastante gravedad en dicha ciudad su anciane tío, el Presbítero don Saturnino Celis, nuestro estimado suscriptor, por cuye restablecimiento hacemos fervientes votos.

Los precios del mercado de ayer, lunes, 24, fueron los siguientes:

Trigo, 57 reales cuarto; maiz, 57 ídem id.; garbanzos, 25 íd. emina; habas, 16 ídem ídem, frijoles, 20 ídem ídem; patatas, 10 ídem arroba; huevos, 10 ídem docena.

Obra Nueva. «VIDA MONÁSTI-VINCIA DE SANTANDER - LIÉBANA Y SANTILLANA», por don Mateo Escagedo Salmón. -Precio 4 pesetas. De venta en la Red colón de A VOZ DE LIÉBANA.

MÉDICO CIRUJANO

Con práctica en los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios de Madrid.

Consulta de 10 y media a 12 y media y de 2 y media a 5 y media.

Calle de Jesús Monasterio, número 8

Detrás de la fonda de Terán, hoy de don Alejandro Lobejón.

POTES

Imp. El Correo, Puente, 2.-Santander.

— 317 —

Y ahora para mayor claridad y distinción de esta genealogía se hará mención de las dos hijas referidas, hermanas de dicho don Antonio, que quedaron en dicho lugar de Turieno de los dichos Sancho González de Noriega y Lamadrid y de doña Clara de Linares, su mujer, que ellas su estado y sucesión es como se sigue:

La una de dichas hermanas de dicho don Antonio de Noriega se llama, que es la mayor de ellas doña Francisca de Noriega Linares y Lamadriz, la cual de dicho lugar de Turieno y casa de dichos sus padres y hermano, fué a casar a dicho concejo de Espinama con dicho Toribio Rodríguez, vecino de él, en cuyo matrimonio, viviendo en él tienen una hija que se llama María Rodríguez de Noriega y Lamadriz, la cual de dicho concejo de Espinama y casa de dichos sus padres, casó en el lugar de Enterría del concejo de Pombes con Juan Gómez de Enterría y Bedoya, hijo legítimo de Francisco Cómez de Enterría Cossío y de doña Mariana de Bedoya, su mujer, vecinos de dicho lugar de Enterría, ya atrás mencionados, y los dichos Juan Gómez de Enterría y Bedoya y dicha María Rodríguez su mujer, en dicho matrimonio, tienen una niña que se llama Clara Gómez de Enterría y Bedoya.

Y la hermana de la dicha doña Francisca referida se llama doña María de Noriega Lamadriz Linares, la cual también de dicho lugar de Turieno y casa de dichos sus padres fué a casar y vivir al lugar de Congarna de dicho concejo de San-

-314

Noriega y doña Clara de Linares, su mujer, referidos, dejaron un hijo y dos hijas, que de ellos, su estado y sucesión hay lo que se sigue.

El hijo de los dichos Sancho González de Noriega y Lamadriz y de doña Clara de Linares, referidos, que quedó por sucesor en dichos sus bienes vinculados, se llama don Antonio de Noriega y Lamadriz, el cual casó en el concejo de Frama con doña Francisca de Noriega, hija legitima de Bartolomé González de Noriega Bulnes y de doña María de Noriega, su mujer, vecinos que fueron de dicho concejo de Frama y casaron con dispensa como deudos que eran por lo de Noriega y Lamadrid y la llevó al dicho lugar de Turieno, a sus casas en donde estuvieron casados algunos años, y habiendo muerto dicha doña María de Noriega suegra del susodicho y madre de dicha su mujer, estando ausente dicho Bartolomé González de Noriega marido de dicha difunta, estando la casa y bienes inhabitables, dichos don Antonio de Noriega y dicha doña Francisca su mujer se fueron a dicho Concejo de Frama a la vivir y habitar y a pocos tiempos que estuvieron en ella cayeron enfermos cada uno en su cama de un tabardillo, de que había muerto dicha doña María, de que estuvieron muchos días sacramentados y por último murieron entrambos en un mismo día, antes que volviese dicho Bartolomé González de Noriega de la Villa de Madrid, donde estaba hacía mucho tiempo, y entrambos, marido y mujer, los 11evaron a enterrar a nuestra Señora de los Caballeros de di-



Joyería Losada

SAN FRANCISCO, 25. TELÉFONO 653

B880202222222222222

- Santander -

Surtido completo en artículos de oro y plata a precios baratísimos. Copas para premios, aderezos de

brillantes, servicios de mesa en plata de ley y en metal blanco, plateado, de primera calidad.

Todo artículo vendido por esta casa, es garantizada su ley.

Variedad en pulseras de reloj en oro, plata, platino y chapeadas en

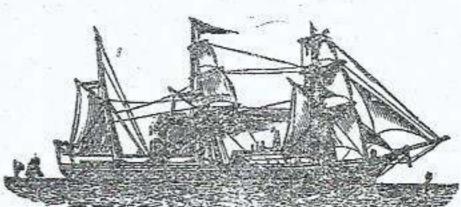
Encendedores mecánicos, piedras y mecha para los mismos.

Paraguas finísimos con puño de oro y plata para regalo.

Vapores

Correos

Españoles



Linea de Cuba y México.

El día 19 de abril, saldrá de Santander el vapor

admitiendo pasaje y carga para Habana solamente.

Linea del Rio de la Plata.

En la segunda decena de febrero saldrá de Santander el vapor

Santa sabel

para transbordar en Cádiz al Infanta Isabel de Borbón admitiendo pasaje y carga con destino a Montevideo y Buenos Aires.

Para precios de pasaje y condiciones dirigirse a su consignatario en Santander

SEÑORES HIJOS DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, Muelle, nóm. 9



Gran Centro de Producciones Agricolas

FUNDADO EN 1864 POR

D. Francisco Vidal y Codina

DIRIGIDO POR

Don Silvio Vidal Pérez

Proveedor de la Asoción de Agricultores de España.

Especialidades que recomiendan a esta antigua

y acreditada casa

Arboles frutales

En grandes cantidades, de las especies

y variedades más superiores que en

Europa se cultivan.

Vides americanas

INJERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS

de inmejorables condiciones p absoluta

autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las

diferentes secciones que se dedica esta

casa a quienes lo soliciten.

La practica en los embalajes y demás

permiten verificar la exportación a to-

das las regiones que me favorezcan

con sus órdenes.

Telegrapo y Telefono Núm 28.

cho concejo, Parroquia antigua de él y habiéndose hecho en la capilla mayor una sepultura ancha los enterraron en ella. Y después de algunos días volvió de dicha jornada dicho Bartolomé González de Noriega, y los dichos don Antonio de Noriega y doña Francisca su mujer dejaron en el matrimonio un hijo y tres hijas que son las que se siguen:

-315 -

Un hijo que es el sucesor de dichos sus bienes vinculados, que se llama don Francisco de Noriega, el cual casó en el lugar de Cimiano, en las Asturias, con doña María de Norie ga Colosía, hija legítima de don Bernardo de Noriega y de doña María de Colosía, su mujer, vecinos del dicho lugar y la trajo a dicho lugar de Frama, a sus casas, donde han vivido y viven con la sucesión que se sigue: lo primero tienen un hijo que es el mayor y sucesor en su mayorazgo que se llama don Antonio de Noriega Colosía, y otro hijo que se llama don Francisco de Noriega Colosía.

Y ahora se hará mención de las tres hermanas de dicho don Francisco de Noriega, hijas asimismo que quedaron de los dichos don Antonio de Noriega y Lamadrid y de doña Francisca de Noriega, su mujer, las cuales y su estado y sucesión, es como se sigue:

La primera de dichas tres hermanas se llama doña Inés de Noriega Bulnes, la cual casó en esta dicha villa de Potes con don José Vélez de las Cuevas y Lamadrid, natural de esta dicha villa, hijo legítimo, entre otros que tuvieron y dejaron Hermenegildo de las Cuevas y Lamadrid y doña Felipa

-316 -

Vélez de las Cuevas y Polentinos, su mujer, vecinos que fueron de la dicha villa; que dicho don José ha asistido y asiste de algunos años a esta parte por teniente de Canciller. mayor del sello Real en la Villa de Madrid, oficio de mucha calidad e interés. El cual llevó a dicha su mujer a dicha Villa de Madrid, donde han vivido y viven casados, en dicha ocupación, en donde han tenido y tienen la sucesión de hijos que se sigue:

El primer hijo mayor de los susodichos se llama don Bernardo; y otro que es el segundo se llama don Raimundo y el tercero se llama don Manuel; y la segunda hermana de la dicha doña Inés de Noriega y Bulnes se llama doña Toribia de Noriega Bulnes, la cual este año de mil y seiscientos y ochenta se casó y veló con don Lorenzo de Rábago, hijo legítimo de Francisco de Rábago familiar del Santo Oficio y de doña Felipa Rubin de Celis su mujer vecinos que son del lugar de Tresabuela en el valle de Polaciones, sucesor en los bienes vinculados de dichos sus padres y abuelos, y la llevó a casa de dichos sus padres donde viven en dicho valle.

Y la tercera hermana de los referidos se llama doña Maria de Noriega Bulnes; que dicho don Francisco y dichas tres hermanas quedaron por hijos de dichos don Antonio de Noriega y doña Francisca de Noriega Bulnes su mujer, vecinos que fueron del dicho lugar de Turieno, todos descendientes de los dichos Sancho González de Noriega y doña María de Lamaditation